



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES
E INVERSIONES DE EL SALVADOR

03/RES/OIR/2022

Vista la solicitud de información, del ciudadano _____, Licenciado en Relaciones Internacionales, con Documento Único de Identidad:

, respecto a: "1. Copia del informe elaborado por la comisión de evaluación conformada por un representante del Ministerio de Hacienda, un representante de PROESA y dos representantes de CEPA, según lo estipulado en el art. 45 inciso 1 del Reglamento de la Ley Especial de Asocios Público Privados, donde conste la evaluación de las ofertas técnica y económica realizada por Alutech (o la empresa ADIMEX, SPA, SA DE CV, en caso que las ofertas se presentaron a su nombre) para participar en el proceso de concesión de la administración de la terminal de carga del Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero, **en su versión pública**". Por lo que con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Artículos 1, 2, 3 Literales a, b, j, 4 Literales a, b, c, d, e, f, g, 24, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73 y artículo 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), conforme lo proporcionado por la unidad generadora de la información, el suscrito, **RESUELVE**: Que la información solicitada no se encuentra resguardada por esta Institución (PROESA), según informe de la Unidad Generadora de la Información.

Queda expedito el derecho de la solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Sin otro particular.

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día catorce de octubre de dos mil veintidos.

Luis Arrazola
Oficial de Información

SIN ANEXO